

Montevideo, 29 de junio de 2011.

R.de D. 2011/150

Acta 781

ag

VISTO: la solicitud de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la designación de funcionarios responsables de entregar la información requerida al amparo de lo establecido en el art.56 del Decreto 232/010 de la ley de Acceso a la Información Pública N°18.381.

CONSIDERANDO: I) que dichos funcionarios deberán liderar con el apoyo de la UAIP los trabajos necesarios para preparar la organización para cumplir con la Ley; recibir las solicitudes de acceso a la información y gestionar su respuesta; y ser el punto de enlace entre el S.O. y la UAIP.


II) que los mismos serán responsables también de la información publicada en los sitios web, según lo establecido en el Art.41 del Decreto Reglamentario.


III) que las funcionarias Esc. Laura Sarasa y Dra. Cristina Martínez, reúnen las condiciones y perfiles requeridos para ser designadas.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5º de la Carta orgánica aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996.

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS
RESUELVE:**

- 1) Designar a las funcionarias Esc. Laura Sarasa C.9733 y Dra. Cristina Martínez C.10064, indistintamente, como responsables al amparo de lo establecido en el art. 41 y 56 del Decreto 232/010 de la ley de Acceso a la Información Pública N°18.381.
- 2) Transcribese al Dpto. de Comunicaciones Institucionales para su difusión, Cra. Delegada y Area de Planificación y Control.
- 3) Pase a Presidencia a fin de remitir los formularios correspondientes.


CRA. NANCY IBARRA
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE